

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 6]	 INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA EDUCACION ETICA CIVISMO Educamos con calidad humana
	ANALISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente análisis en relación con las condiciones económicas, técnicas, comerciales, organizacionales, jurídicas y de riesgo aplicables al proceso de contratación.

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Institución Educativa Magdalena Ortega requiere contratar el suministro de materiales de ferretería para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física de sus dos sedes, con el fin de conservar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y prestación del servicio educativo.

El sector económico asociado corresponde al comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, accesorios hidráulicos, eléctricos y herramientas. En el mercado local y regional existe pluralidad de proveedores con capacidad de suministrar los bienes requeridos, lo que permite comparar precios, disponibilidad, calidad, oportunidad de entrega, garantía de los productos y condiciones comerciales.

Para este tipo de adquisición los precios pueden variar según la referencia técnica del bien, marca, unidad de medida, cantidad solicitada, costos de transporte, disponibilidad de inventario, comportamiento de insumos como acero, PVC, cemento, pinturas y elementos importados, así como por el IVA y demás impuestos aplicables. Por tratarse de bienes de uso común, el análisis de mercado debe soportarse con cotizaciones recientes y comparables, verificando que incluyan las mismas especificaciones y cantidades.

Para efectos del estudio del sector, se recomienda contar con dos (2) de acuerdo con el manual de la institución educativa, emitidas por proveedores del municipio o de la región que desarrollen actividad comercial relacionada con ferretería y materiales de construcción. Las cotizaciones harán parte integral del expediente contractual.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 6]	 INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA EDUCACION ETICA CIVICA Educamos con calidad humana
	ANALISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

Nº	PROVEEDOR	NIT / C.C.	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
1	LUZ NELLY CARDONA BOTERO	C.C. 29.756.089	\$ 13.068.700
2	JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS	CC 901.803.294	\$ 14.350.400

De acuerdo con las cotizaciones allegadas, se evidencia que la propuesta presentada por LUZ NELLY CARDONA BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.756.089, por valor de TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$13.068.700), resulta más favorable económicamente frente a la cotización presentada por JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.350.400).

La diferencia entre las dos cotizaciones asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$1.281.700), equivalente aproximadamente al 8,93% frente al valor de la cotización de mayor valor, lo cual permite concluir que la oferta de LUZ NELLY CARDONA BOTERO representa una mejor condición económica para la Institución, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones de entrega requeridas.

Como soporte de la oferta de menor valor se aporta la Cotización No. C221 de Ferretería Panorama, elaborada el 25 de junio de 2026 para la Institución Educativa Magdalena Ortega, con vigencia hasta el 25 de julio de 2026. La cotización relaciona 11 ítems, subtotal de \$10.982.101, IVA de \$2.086.599 y total de \$13.068.700.

1.1. DETALLE DE LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR

#	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMINA PANEL YESO X UND	67	\$ 47.000	\$ 3.149.000
2	OMEGA CAL (26 * 3,05) ESTRUCTURA PANEL YESO	120	\$ 3.500	\$ 420.000
3	VIGUETA CAL (26*2,44) ESTRUCTURA PANEL YESO	131	\$ 3.500	\$ 458.500
4	ANGULO ESTRUCTURA	60	\$ 2.500	\$ 150.000
5	TORNILLO ESTRUCT 7*7/16 PUNTA AGUDA RF 17716	3000	\$ 25	\$ 75.000
6	TORNILLO PANEL 6*1 PUNTA AGUDA X UND RF 26100	3000	\$ 25	\$ 75.000
7	MASTIC X CUÑETE DE 28 KG SUPERMASTIC	2	\$ 58.600	\$ 117.200
8	CANAL 90 x 2,44 MT PANEL	80	\$ 9.500	\$ 760.000
9	PARAL 59 CAL (26 * 2,44) ESTRUCTURA PANEL YESO	40	\$ 7.600	\$ 304.000
10	PIGMENTO BLANCO X CUÑETE OSPINA Y ASOCIADOS	18	\$ 420.000	\$ 7.560.000

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 6]	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA EDUCACIÓN ÉTICA CÍVICA Educamos con calidad humana
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

Resumen de la cotización seleccionada: subtotal \$10.982.101, IVA 19% \$2.086.599 y total cotización \$13.068.700. La cotización se encuentra marcada como borrador y su validez fue indicada hasta el 25 de julio de 2026, por lo cual antes de la suscripción se recomienda obtener confirmación definitiva o cotización firmada por el proveedor.

Códigos UNSPSC de referencia para la identificación del bien o servicio, sujetos a validación según el listado definitivo de materiales: 30100000 Materiales estructurales y básicos de construcción; 31160000 Ferretería; 31210000 Pinturas y bases; 40140000 Distribución de fluidos y gases, tuberías y accesorios; 39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos; 27110000 Herramientas de mano.

2. ANALISIS TECNICO

De conformidad con el objeto contractual, se analizaron las características técnicas del sector y se establecen las condiciones mínimas bajo las cuales se debe ejecutar la adquisición. Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional, cumplir con las normas técnicas aplicables cuando corresponda y entregarse en buen estado, sin averías, deterioro o vencimiento.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Suministrar los materiales de ferretería de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, marcas o referencias equivalentes aceptadas por la Institución y la oferta presentada.
- Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales, funcionales, de calidad comercial y adecuados para el uso previsto en las sedes educativas.
- Entregar los materiales dentro del plazo pactado y en el lugar indicado por la Institución, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue cuando estén incluidos en la oferta.
- Responder por cambios, reposiciones o garantías cuando se evidencien defectos de fabricación, referencias equivocadas, materiales incompletos o productos que no correspondan a lo solicitado.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social cuando aplique y aportar los documentos requeridos para la legalización y ejecución contractual.
- Actuar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista vínculo laboral o subordinación con la Institución Educativa.
- Prestar colaboración y suministrar la información necesaria para que la Institución ejerza seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA	PÁGINA [4 DE 6]	
	Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003	CÓDIGO: 080/043-18-11	
	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA	VERSIÓN: 2	
	DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ANALISIS DEL SECTOR			

La oferta deberá contener de manera detallada la descripción de los materiales, unidad de medida, cantidades, valor unitario, IVA cuando aplique y valor total. El siguiente cuadro sirve como base para estructurar el listado definitivo de bienes a adquirir:

Las especificaciones técnicas mínimas corresponden a los elementos detallados en la cotización seleccionada No. C221, entre ellos láminas de panel yeso, perfiles omega, viguetas, ángulos, tornillería, mastic, canales, paral, pigmento blanco y demás materiales requeridos para las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física. La supervisión deberá verificar que la entrega corresponda en referencia, cantidad, calidad y valor a la cotización aprobada.

La Institución podrá aceptar referencias equivalentes únicamente cuando exista justificación técnica, no se disminuya la calidad del bien, no se altere el objeto contractual y no se incremente el valor total contratado.

3. ANALISIS COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL DE LOS OFERENTES

Los posibles oferentes deben acreditar capacidad comercial para suministrar materiales de ferretería y construcción, contar con inventario o canales de abastecimiento suficientes, experiencia en ventas institucionales o atención a entidades públicas o privadas, y capacidad logística para entregar los bienes en la sede o sedes indicadas por la Institución.

Sin perjuicio de los requisitos específicos que se definan en los estudios previos o invitación, se recomienda verificar como mínimo:

- Registro Único Tributario - RUT actualizado, con actividad económica relacionada con comercio de ferretería, materiales de construcción o suministros similares.
- Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, o documento de identidad y RUT cuando sea persona natural comerciante.
- Cotización firmada o remitida por medio verificable, con vigencia, descripción de los bienes, cantidades, valor unitario, impuestos y valor total.
- Disponibilidad de los materiales ofrecidos y compromiso de entrega dentro del plazo requerido.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias, de seguridad social y parafiscales cuando aplique.
- Capacidad para expedir factura electrónica o documento equivalente según la normativa tributaria vigente.
- Garantía mínima sobre defectos de fabricación o calidad de los materiales entregados.

En el mercado local y regional se observa que las ferreterías y comercializadores de materiales de construcción tienen una estructura empresarial de tamaño micro, pequeño y mediano, con capacidad para proveer bienes de baja y mediana cuantía. Para adquisiciones por volumen, la entidad debe verificar que el proveedor seleccionado cuente con stock suficiente o tiempos de reposición razonables para no afectar la ejecución contractual.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560		PÁGINA [5 DE 6]	 INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA EDUCACION ETICA DIVINA Educamos con calidad humana
	ANALISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: 080/043-18-11	
			VERSIÓN: 2	
			FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

4. ANALISIS DE RIESGOS

N°	RIESGO IDENTIFICADO	ASIGNACIÓN	NIVEL	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1	Incumplimiento en la entrega de los materiales dentro del plazo pactado.	Contratista	Medio	Exigir plazo claro, cronograma de entrega y supervisión del recibo. Aplicar medidas contractuales si hay incumplimiento.
2	Entrega de materiales de baja calidad, defectuosos o diferentes a los cotizados.	Contratista	Medio	Verificar referencias al momento de recibir; exigir cambio o reposición antes del pago definitivo.
3	Variación de precios por cambios del mercado o disponibilidad de inventario.	Contratista / Mercado	Bajo - Medio	Solicitar cotizaciones con vigencia y precios firmes durante la ejecución del contrato.
4	Desabastecimiento temporal de referencias específicas.	Mercado	Medio	Permitir equivalentes técnicos previamente aprobados por la supervisión, sin disminuir calidad ni aumentar valor.
5	Daños o pérdida de materiales durante transporte o descargue.	Contratista	Bajo	Establecer que la entrega se entiende cumplida únicamente con recibo a satisfacción en la sede.
6	Falta de soportes documentales para legalización, pago o cierre contractual.	Contratista	Bajo	Exigir documentos previos, factura electrónica, seguridad social cuando aplique y acta de recibo.
7	Errores en cantidades o especificaciones solicitadas por la entidad.	Entidad	Bajo - Medio	Revisión previa del listado de materiales por el área responsable y ajustes antes de adjudicar o contratar.

Desde la perspectiva del análisis de riesgo, el principal riesgo se asocia a que el proveedor no suministre los materiales de acuerdo con la propuesta presentada, dentro del término previsto y con la calidad requerida. En tal caso, la Institución Educativa adelantará las

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Educación	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA	PÁGINA [6 DE 6]	
	Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003	CÓDIGO: 080/043-18-11	
	EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA	VERSIÓN: 2	
	DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ANALISIS DEL SECTOR			

actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, respetando el debido proceso y las disposiciones del manual de contratación aplicable.

5. ANALISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, resultan aplicables las normas que regulan la contratación pública y la planeación contractual, entre ellas la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas reglamentarias vigentes, el manual de contratación de la Institución Educativa y las disposiciones presupuestales aplicables al manejo de recursos públicos.

El proceso deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, publicidad e igualdad de oportunidades para los oferentes. La modalidad de selección deberá definirse en los estudios previos según la cuantía, el régimen aplicable a la Institución, la disponibilidad presupuestal y las reglas internas de contratación. Para la ejecución del contrato, la Institución deberá contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente, estudios previos, análisis del sector, cotizaciones o estudio de mercado, invitación o solicitud de oferta cuando aplique, propuesta del contratista, documentos de legalización, certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción.

6. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Con base en el análisis efectuado, se concluye que existe oferta suficiente en el mercado local y regional para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y mantenimiento, por tratarse de bienes de uso común y de fácil consecución. La contratación resulta necesaria para garantizar el mantenimiento oportuno de la infraestructura educativa y la adecuada prestación del servicio escolar.

De acuerdo con el comparativo de mercado realizado, la oferta más favorable corresponde a LUZ NELLY CARDONA BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.756.089, por valor de \$13.068.700, al presentar menor valor frente a la cotización de JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE por \$14.350.400. En consecuencia, se recomienda adelantar la contratación con la señora LUZ NELLY CARDONA BOTERO, previa verificación de los documentos legales, tributarios, presupuestales y contractuales exigidos por la Institución.

Para constancia se firma en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los 22 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ESP. MIRYEI REYES

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca